

QUINTO TESTIMONIO

DE LA

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIE-
DAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**

Guayaquil, 8 de Diciembre de 2.005



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.005. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PREDIAL Y
4 MERCANTIL MILATEX S.A.

5 CAPITAL SUSCRITO: US\$ 2.000.00

6 CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 1'043.216.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre
9 del año dos mil cinco, ante mí, **Abogado XAVIER UGO-**
10 **LOTTI VILLAGOMEZ**, Notario Vigésimo Sexto Suplente
11 del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia
12 de la Titular, comparece el señor **WALTER WILFRIDO**
13 **CEDEÑO GRACIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuato-
14 riana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta
15 ciudad, en representación de la Compañía **SOCIEDAD PRE-**
16 **DIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, en su calidad de Ge-
17 rente, según lo acredita con la copia del documento que se
18 adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse
19 y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
20 objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Ca-
21 pital y Reforma de Estatutos a la que procede de una manera
22 libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otor-
23 gamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NO-**
24 **TARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-
25 se incorporar una por la cual conste el aumento de capital y
26 reforma de estatutos de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y**
27 **MERCANTIL MILATEX S.A.**, que se otorga al tenor de las
28 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Com-



1. Parece a la celebración de la presente escritura pública, el se-
2. ñor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, en su calidad
3. de Gerente de la compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MER-
4. CANTIL MILATEX S.A., quien además ha sido debidamente
5. autorizado, por la Junta General Universal de Accionistas de
6. la compañía, celebrada el día veintidós de noviembre de dos
7. mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía
8. SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., se
9. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
10. rio Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán
11. Castillo Suárez, el veintiuno de Enero de mil novecientos
12. ochenta y dos, la misma que fue rectificada y ratificada por
13. el mismo Notario el veintinueve de Marzo de mil novecien-
14. tos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
15. yaquil el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. b)
16. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigé-
17. simo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
18. Casquete, el uno de Agosto de mil novecientos ochenta y
19. nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil
20. el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, la
21. compañía aumentó su capital social a la suma de dos millo-
22. nes de sucres y reformó el estatuto social; c) Mediante escritu-
23. ra pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
24. cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete otorgada el
25. uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
26. Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de No-
27. viembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía au-
28. mentó su capital, cambió su denominación, se transformó de



Dra. Roxana L. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 Limitada a Anónima y reformó íntegramente su estatuto so-
2 cial; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
3 Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzi-
4 ni, el trece de noviembre de dos mil dos e inscrita en el Registro
5 Mercantil tres de octubre de dos mil tres, la compañía aumentó
6 el capital social de la compañía a dos mil dólares de los Estados
7 Unidos de América. e) En sesión de Junta General Universal de
8 Accionistas de la compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MER-
9 CANTIL MILATEX S.A., celebrada el día treinta de Abril de
10 dos mil cinco, se resolvió por unanimidad de todos los accionis-
11 tas de la compañía que se encontraban presentes, lo siguiente:
12 **PRIMERO:** Que se reinviertan las utilidades correspondientes
13 al ejercicio económico del año dos mil cuatro.- **SEGUNDO:** Por
14 consiguiente, aumentar el Capital Suscrito de la empresa, en la
15 cantidad de **UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOS-**
16 **CIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTA-**
17 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a través de la emisión de vein-
18 tiséis millones ochenta mil cuatrocientas nuevas acciones ordi-
19 narias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que
20 se pagan en su totalidad mediante la reinversión de las utilida-
21 des generadas en el período dos mil cuatro, estableciéndose en
22 dicha sesión el suscriptor de las nuevas acciones emitidas; can-
23 tidad que sumada al capital actual que es de dos mil dólares de
24 los Estados Unidos de América, arrojaría un capital suscrito de
25 **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**
26 **DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMÉRICA**, dividido en veintiséis millones ciento treinta
28 mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro



centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

TERCERO: La reforma del estatuto social en su artículo

cuarto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañía;

tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente cer-

tificada se agrega a la presente escritura pública. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, yo, Walter Wil-

frido Cedeño Gracia, en mi calidad de Gerente de la compañía

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A. y de-

bidamente autorizado por la Junta General Universal de Accio-

nistas de la compañía, celebrada el día treinta de abril de dos

mil cinco, declaro: a) Que se ha aumentado su capital suscrito

en la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOS-

CIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veintiséis mi-

llones ochenta mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, cantidad que

sumada al capital actual que es de dos mil dólares de los Esta-

dos Unidos de América, arrojaría un capital suscrito de UN

MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECI-

SÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA dividido en veintiséis millones ciento treinta mil

cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

de dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) Que el

valor de las nuevas acciones se pagan en su totalidad mediante la

reversión de las utilidades generadas en el período dos mil cua-

tro a prorrata de la participación accionaria de cada accionista; y,

c) La REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.

Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna
Telf.: 2326456-2329404



Guayaquil, 7 de Noviembre del 2004.

Señor
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

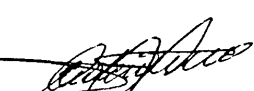
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, celebrada el día de HOY, resolvió reelegirlo a Ud., como **GERENTE** de la misma, por el periodo de **cuatro años**, con las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y Los Estatutos Sociales.-

En tal virtud, le corresponderá a Ud., la administración y representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual conforme consta en el Art. 20 de sus estatutos sociales en la escritura pública de aumento de Capital, cambio de denominación, transformación y reforma integral de los estatutos de la compañía, el 10 de Junio de 1995, ante el Notario 21o del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Noviembre de 1995.

Muy Atentamente,


FABIAN ROBERTO CEDENO CRESPIN
PRESIDENTE

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente, para el que he sido reelegido.-
Guayaquil, Noviembre 7 del 2004.


WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
C.I. 0901909218

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el
subramiento de **GERENTE**, de la Compañía
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., a
favor de **WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA**, a foja
138.619, Registro Mercantil número **21.834**, Repertorio
número **34.815**.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos
mil cuatro.-

Mil Zaida B

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



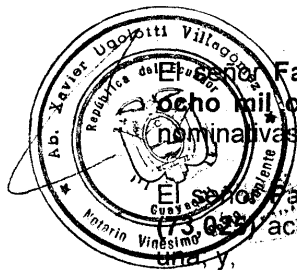
ORDEN: 136077
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *b*

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S. A., CELEBRADA EL 10 DE
ABRIL DE DOS MIL CINCO**



En Guayaquil, al treinta de Abril del dos mil cinco, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en Eloy Alfaro y Alberto Reyna, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas Señores **Walter Wilfredo Cedeño Gracia**, propietario de cuarenta y ocho mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; el señor, **Fabián Roberto Cedeño Crespín**, propietario de mil ochocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; el señor **Patricio Cedeño Crespín**, propietario de ciento cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y el Señor **Walter Humberto Cedeño Crespín**, propietario de sesenta acciones de cuatro centavo de dólar cada una. Como los accionista antes mencionados forman la totalidad del Capital social de dos mil dólares, aceptan por unanimidad tratar en esta junta LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL CUATRO generadas por la Compañía durante el ejercicio en mención y EL CORRESPONDIENTE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Dirige la reunión el señor Fabián Cedeño Crespín, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Gerente Walter Cedeño Gracia. De inmediato se declara instalada la Junta General de Accionistas, y acto seguido el Señor Walter Wilfredo Cedeño Gracia toma la palabra y expone que, de acuerdo a los resultados positivos generados por la actividad ordinaria del negocio, considerando que el literal b) del Art.23 de la Ley de Régimen Tributario, promulgada en el Registro Oficial No 325 del 14 de Mayo del 2001, reformativo del artículo innumerado a continuación del Art.38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinvierten las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con la reducción del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que perfeccionara con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel que se generaron las utilidades para fortalecer el capital de la empresa. Acto seguido el señor Walter Cedeño Gracia, así también el Señor Patricio Cedeño y Walter Cedeño Crespín, reconocen la necesidad de aumentar el patrimonio haciendo uso de las utilidades generadas en el periodo 2004. Luego de revisadas las exposiciones la junta de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad: **PRIMERO:** La reinversión de utilidades del año 2004; **SEGUNDO:** Por consiguiente, aumentar el capital suscrito en la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintiséis millones ochenta mil cuatrocientas (26'080,400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que serán pagadas en su totalidad mediante la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2004 y suscritas por cada accionista en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía de la siguiente manera:

El señor **Walter Wilfredo Cedeño Gracia**, suscribe **veinticinco millones treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro (25'037,184)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;



El señor **Fabián Roberto Cedeño Crespín**, suscribe **novecientas treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro (938,894)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

El señor **Patricio Cedeño Crespín**, suscribe **setenta y tres mil veinticinco** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y,

El señor **Walter Humberto Cedeño Crespín**, suscribe **treinta y un mil doscientos noventa y siete (31,297)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Cantidad que sumada al capital actual que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un **capital suscrito de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en veintiséis millones ciento treinta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTA:	NUMERO DE ACCIONES:	VALOR:
Walter Cedeño Gracia	25'085,184	US \$ 1'003,407.36
Fabián Cedeño Crespín	940,694	US \$ 37,627.76
Patricio Cedeño Crespín	73,165	US \$ 2,926.60
Walter Cedeño Crespín	31,357	US \$ 1,254.28
TOTAL	26'130,400	US \$ 1'045,216.00

TERCERO: Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto como consecuencia del aumento de Capital acordado, el mismo que a partir de la presente dirá así:

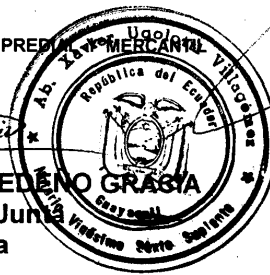
"Artículo cuarto: El capital suscrito de la compañía es de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **veintiséis millones ciento treinta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al **veintiséis millones ciento treinta mil cuatrocientos, inclusive.**"

y; **CUARTO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad la firman todos los accionistas presentes. El Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. También suscribe el acta el Comisario de la Compañía invitada a este acto la Sra. Econ. María Esther Córdova.

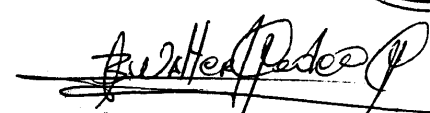
Ultima página de Acta de Junta General de Accionistas de la compañía SOCIEDAD PREDIAL MILATEX S.A., celebrada el 30 de Abril de 2.005.

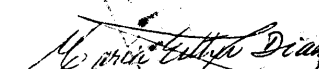

FABIÁN CEDEÑO CRESPIÑ
Presidente de la Junta
Accionista


WALTER WILFREDO CEDEÑO GRACIA
Secretario de la Junta
Accionista




PATRICIO CEDEÑO CRESPIÑ
Accionista


WALTER CEDEÑO CRESPIÑ
Accionista


MARÍA DÍAZ CORDOVA
Comisaria



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 misma Junta General Universal de Accionistas del treinta de
2 abril de dos mil cinco aprobó la reforma de estatutos en su ar-
3 culo cuarto, determinando el nuevo capital suscrito de la com-
4 pañia, que en su artículo cuarto dirá así: "Artículo cuarto: El
5 capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUA-
6 RENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Dólares
7 de los Estados Unidos de América, dividido en veintiséis mi-
8 llones ciento treinta mil cuatrocientas acciones ordinarias y
9 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Uni-
10 dos de América cada una, numeradas del uno al veintiséis
11 millones ciento treinta mil cuatrocientos, inclusive." CUAR-
12 TA: DECLARACION JURAMENTADA.- A efectos de cum-
13 plir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución
14 dictada por el Superintendente de compañías el veintisiete de
15 Agosto de mil novecientos noventa y tres, el Representante Le-
16 gal de la compañía, Walter Wilfrido Cedeño Gracia, declara
17 juramentadamente que la integración del Capital, al igual que
18 todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General
19 de Accionistas de la compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MER-
20 CANTIL MILATEX S.A., celebrada el treinta de Abril de dos
21 mil cinco, son correctos. Declara juramentadamente además que
22 al momento de suscripción de la presente escritura su represen-
23 tada SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX
24 S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus institu-
25 ciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalida-
26 des de estilo para la completa validez de la presente escritura
27 pública." Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Isa-
28 bel Cruz Molina, Registro número once mil doscientos cuarenta

1 y nueve, que con los documentos que se agregan queda a ele-
2 vada a escritura pública.- Yo, el Notario Suplente, doy fe que
3 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compa-
4 reciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario Su-
5 plente en un solo acto.

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL
MILATEX S.A.

6
7 p. Cía. SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.

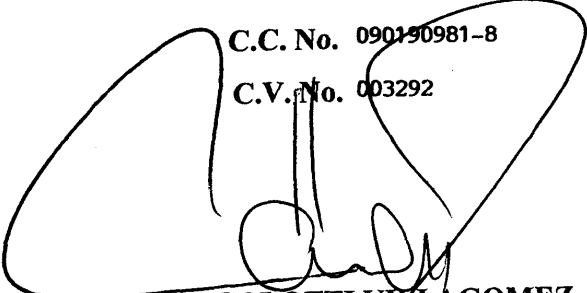
8 R.U.C. No. 0990584028001

9
10
11
12 
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA

13 GERENTE

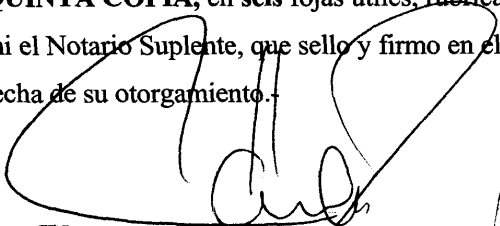
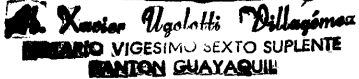
14 C.C. No. 090190981-8

15 C.V. No. 003292

16
17
18 
19 AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ

20 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

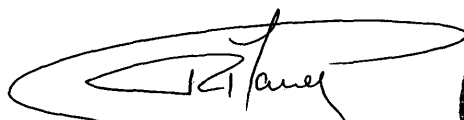
21
22 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
23 QUINTA COPIA, en seis fojas útiles, rubricadas por
24 mi el Notario Suplente, que sello y firmo en el lugar y
25 fecha de su otorgamiento.

26
27 
28 
Ab. Xavier Ugo Lotti Villagomez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, de fecha 8 de Diciembre del año 2.005, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente de Guayaquil, Abogado Xavier Ugolotti Villagomez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 05-G-DIC-0008780, emitida por el señor Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2.005, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2.005.-


Dra. Roxana Ugolotti de Portatuppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**



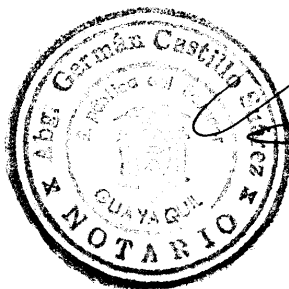
1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008780, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 30 de Diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, de fojas 137.409 a 137.422, Registro Mercantil número 25.549 y anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.682 del Repertorio.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 51682
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de Enero de de Enero de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución N° 05-G-DIC- 0008780, expedida el treinta de Diciembre del dos mil cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOCIEDAD PRE DIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., que contiene la presente copia.- GUayaquil, seis de Enero del dos mil seis.- EL NO TARIO.-



[Handwritten signature]
Ab. Germán Castillo Jarama
NOTARIO DECIMO OCTAVO
[Barcode]